

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000901

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00683

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	17/10/2025
			Moneda	:	S/.
Concepto	:	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA PERSONAL OBRERO - META 0008			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	UNIDAD	805000060065	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLICARBONATO		
400	UNIDAD	805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA		
400	UNIDAD	495700741900	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON		
80	PAR	805000080238	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 40		
1000	PAR	805000050347	GUANTE ANTICORTE		
100	PAR	805000050353	GUANTE DE SEGURIDAD DE NITRILO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION Y PERFORACION CAÑA ALTA TALLA L		
150	PAR	239400090006	RODILLERAS PARA PROTECCION		
300	PAR	890200030126	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO que permitirá garantizar la protección y seguridad del personal obrero dotándoles de los recursos mínimos necesarios para el trabajo seguro de obra lo que permitirá ejecutar los componentes del proyecto con la mano de obra considerada dentro del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

La ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008; permitirá genera las condiciones estándar mínimas de seguridad para el trabajo de nuestros colaboradores y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	150	RODILLERAS PARA PROTECCION
02	400	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON
03	400	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA
04	1000	GUANTES ANTICORTE
05	100	GUANTES DE SEGURIDAD DE NITRILO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION Y FERFORACION CAÑA ALTA TALLA L.
06	200	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLICARBONATO
07	80	BOTAS DE PVC UNISEX TALLA 40
08	300	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX

3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAG. REFER.	NORMA
01	RODILLERAS PARA TRABAJO INDUSTRIAL	- Fabricado de poliéster acolchado de alto gramaje, esto lo hace más resistente duradero y adaptable a los más diversos rubros en distintas áreas y ambientes de uso en exterior e interior de alto gramaje, esto lo hace más resistente duradero y adaptable a los más diversos rubros en distintas áreas y ambientes de uso en exterior e interior. - Protege de la abrasión, impactos y cortes	PAR		

PLAN CPESCO
Ing. Edmundo Anze
Noamán Melapiquez
SUPERVISOR DE OBRA

PLAN CPESCO
Ing. Edmundo Anze
Noamán Melapiquez
SUPERVISOR DE OBRA

PLAN CPESCO
Ing. Edmundo Anze
Noamán Melapiquez
SUPERVISOR DE OBRA

Hagamos HISTORIA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		- Rodillera construida de poliéster acolchado - Rotula perforada de poliuretano de alta densidad - Doble cinta elástica con velcro			
02	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	- Tapón auditivo de silicona de alta calidad en caja. - Con un valor SNR (Relación Señal-Ruido) ≥ 29 dB. - Material de silicona suave y flexible, lo que facilita su inserción en el canal auditivo y proporciona un ajuste cómodo y seguro.	UND		ANSI S3.19-1974
03	LENTE DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA	- Visor de policarbonato modelo Spy. - Anti impacto. - Diseño ultraliviano de alta visión con protecciones laterales - Filtro contra rayos ultra violeta con un 99.9 % - Recubrimiento antiempañante y antirayaduras Luna oscura	UND		ANSI Z87.1
04	GUANTE ANTICORTE	- Guantes anticorte nivel 5, doble capa de nitrilo - Ajuste ergonómico - Tejido de polietileno de alta densidad y fibra de vidrio, - Palma de nitrilo con canales microscópicos en palma y medio dorso. - Apto para trabajo de corte, alta tenacidad y abrasión	PAR		ANSI/ISEA 105-2016, EN388 201
05	GUANTES DE SEGURIDAD DE NITRILLO RESISTENCIA MECANICA A ABRASION Y PERFORACION CAÑA ALTA TALLA L	- Guante de Nitrilo con Resistencia a Químicos. - Con forro de algodón. - Doble capa de nitrilo. - Agarre rugoso. - Resistente a aceites, ácidos y hidrocarburos.	PAR		
06	CASCO DE SEGURIDAD	- Casco tipo jockey igual o mayor a 6 puntas de ajuste ratchet, con barbiquejo. - Posee adaptador universal para protector de oído y protector. - Sistema universal de ensamble de accesorios. - Resistente golpes e impactos, riesgos eléctricos, salpicaduras de sustancias químicas agresivas del calor radiante y de los efectos de las llamas. - Resistencia al impacto	UND		ANSI Z89.1-2003

PLAN CPESCO
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES
CU 302 - TRAMO C

Hagamos HISTORIA

PLAN CPESCO
Ing. Edmundo Arce
Huanan Velazquez
SUPERVISOR DE OBRA
RE/D E N T E
DE OBRA
CU 302 - TRAMO C

PLAN CPESCO
Ing. Edmundo Arce
Huanan Velazquez
SUPERVISOR DE OBRA
RE/D E N T E
DE OBRA
CU 302 - TRAMO C

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplanopesco

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

07	BOTAS DE PVC	- Botas fabricadas de material de PVC, caña alta con puntera de acero. - Plantilla elaborada con tejido de algodón que brinda amortiguación, confort, absorción al sudor, antihongos. - Caña totalmente impermeabilizada de resistencia y flexibilidad. - Diseño anatómico. - Resistente a ácidos y derivados de hidrocarburos, resistente a la abrasión y flexiones. - Forro interior poliéster. - Reforzamiento antigolpes en el talón. - Suela vulcanizada (todo terreno) y antideslizante. - Color negro. - Tallas: - Tallas coordinar con área usuaria.	PAR		
08	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	- Capellada de cuero crupon de res box negro de 2.0 a 2.2 mm de espesor. - Plantilla de protección KEVLAR O MAXFLEX no metálico anti-perforante resistente a 1100 N - Forro interior: antimicrobiano. - Puntera de acero de 200 J. que cumple norma NTP ISO 20345. - Con planta: PU inyectado directo al corte de caucho punto azul antideslizante y resistente a la oleos y abrasión, inyectado, - Con punta protectora de caucho. Color negro. - Con plantilla: confort antimicrobiano - Industria Nacional - Tallas coordinar con área usuaria.	PAR		Que cumpla la norma técnica de calzado: norma NTP ISO 20345. Industria Nacional. Adjuntar ficha técnica

3.3. Ficha técnica

Ficha técnica del ítem 08

3.4. Normas Técnicas (de corresponder).

- ✓ Ítem 02 - ANSI S3.19-1974
- ✓ Ítem 03 - ANSI Z87.1
- ✓ Ítem 04 - ANSI/ISEA 105-2016, EN388 201
- ✓ Ítem 06 - ANSI Z89.1-2023
- ✓ Ítem 08 - NTP ISO 20345

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada



Hagamos **HISTORIA**

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite.

5.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de SIETE (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo será de 15 días calendario, a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

6.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

8.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación
- Adjuntar Ficha técnica deL ITEM 08

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



12. GESTIÓN DE RIESGOS

- Evitar la limitación en participación de potenciales proveedores.
- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.
- Retraso en el plazo de prestación del bien.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

